



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N414 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 5 JUL. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

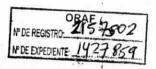
El Memorando Nº 1132-2017-GRJ/PPR, de fecha 06 de junio de 2017, suscrito por el Abog. Jean Aubert Díaz Alvarado, Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 229 - 2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de junio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal Nº 133-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 19 de junio de 2017, remitido por el Lic Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte Nº 361-2017-GRJ/CF de fecha 21 de junio de 2017 remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 125-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 27 de junio de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante Memorando Nº 1132-2017-GRJ/PPR, referente al pago a cuenta por el servicio de fotocopiados, espiralados, copias de planos, impresiones a colores A4, copias A3 y anillados, para la Procuraduría Pública Regional Junín, conforme a la Boleta de venta Nº 005397 y los registros de copias del Nº 1029 al 1037, correspondientes a meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, por lo que a través del cual el pocurador Público Regional, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del CAFAE – GOBIERNO REGIONAL, por el monto de S/. 2,469.50 Soles.



Que mediante Informe Técnico Nº 229 - 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, menciona que en mérito al Convenio de cooperación mutua entre el Gobierno Regional Junín y el CAFAE, se ha realizado el fotocopiado de documentos, planos y anillados de los documentos de procesos judiciales para la PROCURADURÍA PUBLICA REGIONAL, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CAFAE del Gobierno Regional Junín, por el valor ascendente a S/. 2,469 50 Soles.

Que mediante Informe Presupuestal Nº 133-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, a través del cual el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, informa que para atender el pago a favor del CAFAE del Gobierno Regional Junín, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario Nota Nº 2450, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0042-2017, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,469.50 Soles.

Que mediante Reporte Nº 361-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Convenio de Copperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el CAFAE del Gobierno Regional Junín, de fecha 20 de enero de 2,015 por el Servicio de Fotocopiado se ha constatado que la deuda asciende a S/. 2,469.50, por el servicio de fotocopiado de documentos, planos y anillados para la PROCURADURÍA PUBLICA REGIONAL, Asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del CAFAE del Gobierno Regional Junín, Por el monto de S/ 2,469.50 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 125-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **CAFAE del Gobierno Regional Junín**, por el servicio de fotocopiado, espiralado, copias de planos, impresiones a colores A4, copias A3 y anillados, para la Procuraduría Pública Regional Junín, conforme a la Boleta de venta Nº 005397 y los registros de copias del Nº 1029 al 1037, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, de conformidad al Convento de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el CAFAE del Gobierno Regional Junín de fecha 20 de enero de 2015, por el monto de S/. 2,469.50 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciâmbre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Qué es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago , a favor del CAFAE del Gobierno Regional Junín, por el servicio de fotocopiado, espiralado, copias de planos, impresiones a colores A4, copias A3 y anillados, para la Procuraduría Pública Regional Junín, conforme a la Boleta de venta Nº 005397 y los registros de copias del Nº 1029 al 1037, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, de conformidad al Convento de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el



CAFAE del Gobierno Regional Junín de fecha 20 de enero de 2015, por el monto de S/. 2,469.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del CAFAE del Gobierno Regional Junín, por el servicio de fotocopiado, espiralado, copias de planos, impresiones a colores A4, copias A3 y anillados, para la Procuraduría Pública Regional Junín, conforme a la Boleta de venta Nº 005397 y los registros de copias del Nº 1029 al 1037, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, de conformidad al Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el CAFAE del Gobierno Regional Junín de fecha 20 de enero de 2015, por el monto de S/. 2,469.50 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 50/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META

: 0042

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.3.2.2.4.4

MONTO

: S/ 2,469.50 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Procurador Público Regional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOB JERINO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

J. A. Antonieta Vidalón Robles

SECRETARIA GENERAL